

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-39
	NOMBRE:	Solicitud de Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal	Fecha	08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

Chía, enero de 2026

Señora:
MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.
 Correo electrónico: financiera@imrdchia.gov.co
 Teléfono: 8844625 – Extensión 114
 Dirección: Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
 Chía- Cundinamarca.

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta- Decreto 2209 de 1998.

Respetada Doctora.

De manera atenta me permito solicitar la expedición de Certificación donde conste la inexistencia de personal de la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para desarrollar las actividades que a continuación se describen:



OBJETO CONTRACTUAL:


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PROFESOR DE LA ESTRATEGIA DE DEPORTE ADAPTADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir y entregar las planeaciones según los lineamientos establecidos por el área técnica para la estrategia de deporte adaptado, dirigido a la población del municipio en condición de discapacidad, con el objetivo de evaluar y fortalecer su desarrollo motor mediante actividades lúdicas acordes a su edad.
2. Ejecutar la estrategia de deporte adaptado dirigido a la población del municipio en condición de discapacidad entre los 8 y 55 años, implementando los contenidos de esta especialidad.
3. Mantener una base de datos actualizada y organizada con información completa de los usuarios, incluyendo resultados de pruebas físicas y pedagógicas, definidas con el área técnica metodológica y la coordinación, así como el registro de asistencia a las sesiones de clase, garantizando que la base de datos sea accesible para el área técnica, la coordinación y la supervisión, y utilizarla para ajustar planificaciones e informar sobre progresos.
4. Promover en los usuarios el desarrollo integral en valores, el juego limpio, la identidad deportiva, y el respeto por la entidad, compañeros, el medio ambiente, la institucionalidad y la comunidad en general.
5. Garantizar la asistencia continua de mínimo 50 usuarios, evitando la deserción y entregando el registro de asistencia y cobertura en los formatos institucionales de SPP (seguimiento a la política pública) mensualmente.
6. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la Entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.


HÉCTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA

Aprobó: Héctor Alexander Gómez Oyuela – Director General IMRD Chía 
 Revisó: Héctor Alexander Gómez Oyuela – Director General IMRD Chía 
 Proyectó: Angió Yubelly Bermúdez Sánchez – Contratista Subdirección Técnica IMRD.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	
		PÁGINA	1 de 1

**LA SUSCRITA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la solicitud presentada para acreditar la inexistencia de personal en la planta global del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, con la que se pueda prestar el servicio cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PROFESOR DE LA ESTRATEGIA DE DEPORTE ADAPTADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA."** y las actividades:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir y entregar las planeaciones según los lineamientos establecidos por el área técnica para la estrategia de deporte adaptado, dirigido a la población del municipio en condición de discapacidad, con el objetivo de evaluar y fortalecer su desarrollo motor mediante actividades lúdicas acordes a su edad.
2. Ejecutar la estrategia de deporte adaptado dirigido a la población del municipio en condición de discapacidad entre los 8 y 55 años, implementando los contenidos de esta especialidad.
3. Mantener una base de datos actualizada y organizada con información completa de los usuarios, incluyendo resultados de pruebas físicas y pedagógicas, definidas con el área técnica metodológica y la coordinación, así como el registro de asistencia a las sesiones de clase, garantizando que la base de datos sea accesible para el área técnica, la coordinación y la supervisión, y utilizarla para ajustar planificaciones e informar sobre progresos.
4. Promover en los usuarios el desarrollo integral en valores, el juego limpio, la identidad deportiva, y el respeto por la entidad, compañeros, el medio ambiente, la institucionalidad y la comunidad en general.
5. Garantizar la asistencia continua de mínimo 50 usuarios, evitando la deserción y entregando el registro de asistencia y cobertura en los formatos institucionales de SPP (seguimiento a la política pública) mensualmente.
6. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la Entidad.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Y una vez verificados los manuales específicos, se pudo constatar que:

Actualmente, no existe personal en la planta global que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

De igual forma, se debe tener en cuenta que las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

Lo anterior con el objeto de dar continuidad a los programas que se encuentran en desarrollo de conformidad con las políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal: "PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2024-2027".

La presente certificación se expide para adelantar el proceso contractual correspondiente, el día: enero de 2026



HÉCTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA

Aprobó: Héctor Alexander Gómez Oyuela – Director General IMRD Chía
Revisó: Héctor Alexander Gómez Oyuela – Director General IMRD Chía
Proyectó: Angia Yubelly Bermúdez Sánchez – Contralista Subdirección Técnica IMRD.